



PANORAMA GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Andrea Márquez Guzmán
Directora de relatorías de la CDHDF

ANTECEDENTES

- Comité para la Protección de los Niños (Liga de la Naciones, 1919)
- Declaración de los Derechos del Niño (Declaración de Ginebra 1924)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- La Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada (1959)
- La ONU proclamó en 1979 el Año Internacional del Niño
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención sobre las peores formas de trabajo infantil
- Protocolo Facultativo de la Carta Internacional sobre los Derechos del Niño
- Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
- Protocolo Facultativo sobre el procedimiento de denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO



- Artículo 1

Se entiende por niña y niño toda persona menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

↳ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

↳ Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

MARCO NORMATIVO LOCAL

- ***Constitución Política de la Ciudad de México (art 11 ciudad incluyente)***
 - ↳ **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México**
 - ↳ **Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México**

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO

En México residen 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años)

En 6 de cada 10 hogares viven personas de 0 a 17 años.

- ***Primera infancia (0 a 5 años): representan el 32.4% del total***
- ***Edad escolar (6 a 11 años): 33.7%***
- ***Adolescencia (12 a 17): 33.9%***



POBREZA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

- ***1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes en México*****
- ***En 66% de los hogares existe seguridad alimentaria***
- ***En 34% de los hogares existe algún grado de inseguridad alimentaria***
 - ***De ese porcentaje en 16.9% corresponde a hogares con inseguridad leve***
 - ***En 9.5% hogares con inseguridad moderada***
 - ***En 7.6% hogares con inseguridad severa***

Recomendaciones Comité Derechos Niño ONU

En materia de seguridad alimentaria:

- ***48.C Evalúe las iniciativas emprendidas para reducir el número de niños que presentan malnutrición, sobrepeso u obesidad y, en función de los resultados, elabore una estrategia nacional sobre nutrición que incluya también medidas para garantizar la seguridad alimentaria, en particular en las zonas rurales e indígenas.***
- ***48.D Redoble sus esfuerzos por promover la lactancia materna mediante campañas educativas y sesiones de formación de profesionales, así como que lleve a la práctica el Código Internacional para la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y el programa hospitales “amigos de los niños”***

EDUCACIÓN



- **Del total de adolescentes de 15 a 17 años que no asisten a la escuela:**
 - 56% completó su educación básica (incluye la secundaria terminada)
 - 41% no concluyó sus estudios básicos
 - 2.8% no completaron ningún año escolar

Recomendaciones Comité Derechos Niño ONU

En materia de educación:

- ***56. A la luz de su observación general núm. 1 (2001) sobre los propósitos de la educación, el Comité reitera sus recomendaciones (véase CRC/C/MEX/CO/3, párr. 57 a) a e)) y recomienda al Estado parte que:***
 - ***a) Redoble sus esfuerzos por mejorar la calidad de la educación y su disponibilidad y accesibilidad para las niñas, los niños indígenas, afroamericanos y desplazados, los niños de las zonas rurales, los niños que viven en la pobreza, los niños de la calle, los niños migrantes nacionales e internacionales y los niños con discapacidad, aumentando significativamente el presupuesto en educación y revisando las políticas correspondientes.***
 - ***d) Redoble esfuerzos para que las adolescentes embarazadas y las madres adolescentes reciban apoyo y asistencia para seguir estudiando en escuelas ordinarias.***

ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- Existen 27 632 514 niñas, niños y adolescentes en México de 6 a 17 años que disponen y usan tecnologías de la información en sus hogares.
 - 49.3% son hombres
 - 50.7% son mujeres
- 6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes en México usan dispositivos de cómputo para diversas actividades.
- El 69.8% de la población de 6 a 17 años tienen acceso a internet.



Recomendaciones Comité Derechos Niño ONU

En materia de internet:

- ***32. E Realizar un estudio sobre el alcance de la violencia contra los niños por Internet y seguir trabajando para prevenir y combatir este fenómeno, centrándose en los niños tanto dentro como fuera de las aulas.***
- ***f) Implantar programas de juego, esparcimiento, ocio, cultura, artes y deportes, así como infraestructuras y espacios públicos seguros, que contrarresten los efectos negativos de la violencia, transmitan competencias no violentas de comunicación y aseguren el adecuado desarrollo de los niños.***

Explotación económica



- **2 475 989 niños, niñas y adolescentes realizan actividad económica:**
 - 69.8% (1 728 240) son niños
 - 30.2%(747 749) son niñas
- Del total 89.6% realiza actividades económicas no permitidas
- 40% no tienen la edad mínima para trabajar
- 60% realizan actividades que resultan peligrosas para su salud, seguridad



- 42.5% no recibe ingresos por su trabajo;
- 9.6% solo trabaja;
- 9.7% trabajan y estudian.
- De los niños, niñas y adolescentes que trabajan, 53.3% también estudian y realizan quehaceres domésticos
- 27% combinan el trabajo con quehaceres domésticos.

NIÑAS Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA

- **351 113 niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años sólo realizan tareas domésticas y no asisten a la escuela:**
 - 70% son mujeres
 - 30% hombres



Recomendaciones Comité Derechos Niño ONU

En materia de explotación laboral infantil :

- *64 b) Refuerce su sistema de inspecciones e imponga en la práctica sanciones a quienes explotan a las niñas y niños y abusan de ellos con fines económicos, como en los casos de los niños que se dedican a la mendicidad, el trabajo doméstico, remunerado o no, y la agricultura.*
- *d) Vele por que los datos reunidos sobre el trabajo infantil estén desglosados e incluyan información sobre niñas y niños que se dedican a la mendicidad y los que realizan trabajos temporales en la agricultura y trabajo doméstico en sus hogares.*

VIOLENCIA

- Poco más de cuatro millones de niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años fueron víctimas de algún delito:
 - 47.8% fueron víctimas de al menos un delito o acto de maltrato
 - 49.9% de los casos se trato de niños
 - 50.1% de los casos fueron de niñas
- Las niñas y adolescentes son las principales víctimas de delitos sexuales

Recomendaciones Comité Derechos Niño ONU

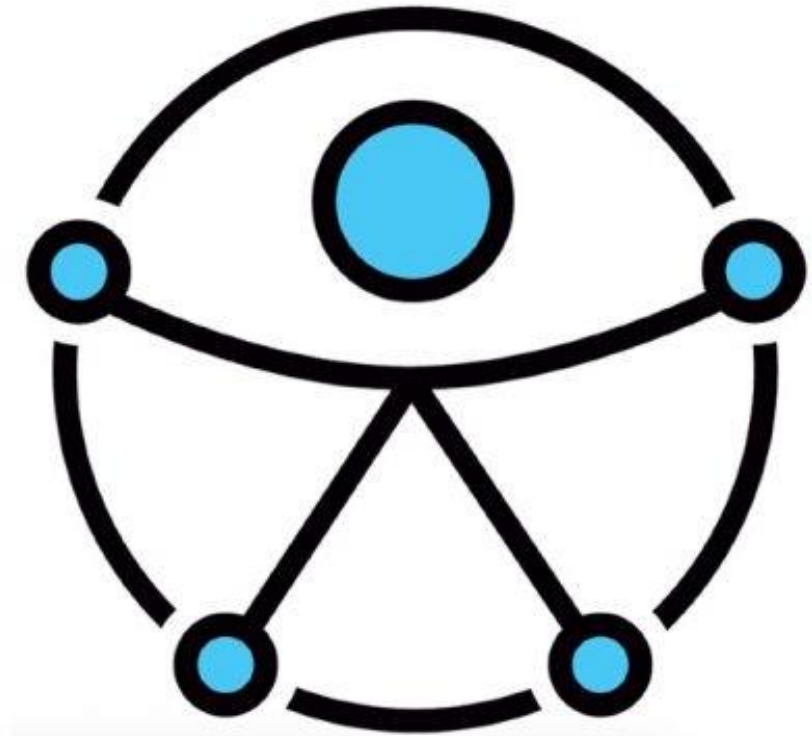
En materia de violencia:

18. El Comité insta al Estado parte a considerar absolutamente prioritaria la erradicación de las actitudes patriarcales y los estereotipos de género que discriminan a las niñas y las mujeres, entre otras vías mediante programas educativos y de sensibilización.

b) Adoptar medidas con carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones de niños y sus padres, en particular combatiendo las causas subyacentes a esos actos violentos, como la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes, la desigualdad de género, la pobreza y la marginación.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

- Del total de población infantil (0 a 17 años), 1.9% vive con alguna discapacidad
 - 56% son niños
 - 44% niñas



Recomendaciones Comité Derechos Niño ONU

En materia de discapacidad:

46. A la luz de su observación general núm. 9 (2006) sobre los derechos de los niños con discapacidad, y en consonancia con las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD/C/MEX/CO/1), el Comité insta al Estado parte a asumir plenamente su responsabilidad primordial de garantizar los derechos de todos los niños con discapacidad y aplicar a la discapacidad un enfoque basado en los derechos humanos.

a) Velar por que todos los niños con discapacidad ejerzan efectivamente su derecho a los servicios de salud y rehabilitación, sean escolarizados y no se conviertan en víctimas de violencia y explotación. Se deben adoptar medidas específicas que respondan a las dificultades particulares a que se enfrentan los niños indígenas en estos ámbitos.

b) Prevenir el abandono de niños con discapacidad y su internamiento en instituciones.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, REFUGIADAS Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

- En 2016 hubo 13 746 eventos de repatriación de niñas, niños y adolescentes mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos
 - 70% fueron casos de niñas, niños y adolescentes no acompañadas



Recomendaciones Comité Derechos Niño ONU

En materia de migración:

- ***60 A Adopte todas las medidas necesarias para poner fin a la detención administrativa de los niños migrantes y siga creando albergues comunitarios para ellos, de acuerdo con los artículos 94 y 95 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, velando por que estos albergues cumplan con lo dispuesto en la Convención y sean objeto de controles periódicos. Se debe aplicar de manera efectiva y evaluar periódicamente el protocolo de asistencia a los niños migrantes no acompañados en los albergues.***
- ***60 b. Redoble esfuerzos por prevenir los asesinatos, los secuestros, las desapariciones, la violencia sexual, la explotación y los abusos de los niños migrantes, así como que investigue, juzgue y sancione a los responsables de esos actos, en particular cuando se trate de funcionarios del Estado.***

TEMAS COYUNTURALES EN LA AGENDA DE INFANCIA

- Violencia feminicida contra niñas y adolescentes
- Participación infantil
- Niñas, niños y adolescentes huérfanos por feminicidios
- Violencia sexual
- Castigo corporal
- Embarazo en adolescentes
- Migrantes, refugiadas y sujetas de protección internacional

¡GRACIAS!

Andrea Márquez Guzmán, Directora de Relatorías de la CDHDF
Contacto: andrea.marquez@cdhdf.org.mx